



# Tabla de variables para el cálculo de costes de visado

(Aprobado en Asamblea General de 15 de julio de 2020)

## GRUPO IV.- 2%

- Electrificación de ferrocarriles, tranvías, teleféricos y funiculares.
- Tuberías de transporte, alcantarillado con colectores y túneles emisarios.

## GRUPO V.- 2,5%

- Legalizaciones.
- Muelles de carga e instalaciones de transbordo.
- Pavimentaciones y ajardinado de instalaciones industriales.

## GRUPO VI. - 3%

- Campos de deportes y similares.
- Instalaciones zootécnicas.
- Instalaciones de canteras y cementeras.
- Instalaciones para trituración y molienda.
- Instalaciones ictiogénicas y piscifactorías.
- Salinas y su explotación.

## GRUPO VII.- 3,5%

- Canales y túneles para riego.
- Depuración de aguas potables y residuales.
- Industrias de generación de energía (Centrales térmicas, hidráulicas, de cogeneración, fotovoltaico eólico, grupos electrógenos...).
- Líneas de transporte de electricidad.

## GRUPO VIII.- 4%

- Aplicaciones especiales de la electrónica, cine sonoro, rayos X, electromedicina y demás aplicaciones industriales.
- Artes gráficas.
- Cerramientos, cubiertas, muros de hormigón armado y cimentaciones
- Demoliciones.
- Depósitos pluviales, captación de aguas, piscinas y similares.



- Edificaciones e instalaciones para usos industriales.
- Instalaciones para reciclado y control de vertidos.
- Garajes, cocheras y similares.
- Gestión de residuos.
- Impacto ambiental.
- Instalación y explotación de viveros y cultivos herbáceos.
- Instalaciones de fontanería, gas, líneas de voz y datos, calefacción, aire acondicionado, aire comprimido, suelo radiante, contra incendios y similares para usos domésticos e industriales.
- Instalaciones de recarga eléctrica para vehículos.
- Instalaciones con manipulación de productos químicos, farmacéuticos o similares.
- Redes urbanas de distribución de agua, gas, electricidad, líneas de voz y datos, aire comprimido y similares.
- Seguridad y salud en obra, Actas de aprobación.
- Sifones.
- Silos.

#### **GRUPO IX.- 4,5%**

- Aparatos de elevación.
- Cervecería e industrias similares.
- Depósitos para sustancias que generen gases.
- Estaciones de servicio.
- Estructuras metálicas.
- Fermentación y elaboración del tabaco, obtención y aprovechamiento de subproductos.
- Frío industrial.
- Sistemas de señalización e instrumentación electrónica, automatización, telemando, telemedida, relojería de registro eléctrico y magnético.
- Transformación de energía

#### **GRUPO X.- 5%**

- Construcción de maquinaria especial.
- Galerías de tiro e instalaciones balísticas.
- Tractores, automóviles y demás vehículos de propulsión propia.

El porcentaje que facturar de los visados obligatorios es un 100% del coste, con un mínimo de 30€ y un máximo de 300€.



El porcentaje que facturar de los visados voluntarios es un 80% del coste, con un mínimo de 30€ y un máximo de 300€.

El porcentaje que facturar de los registros es un 60% del coste, con un mínimo de 30€ y un máximo de 300€.

## Lista de costes para documentos sin presupuestos con coste fijo.

Los costes se colocarán en “gastos”.

Tipo de documento	Coste nuevo
Libro de órdenes	3,50€
Libro de incidencias	6,00€
Estudio básico de seguridad y salud (como documento suelto)	30,00€
Nombramiento de Coordinador de seguridad y salud (si no hay Acta de aprobación)	30,00€
Acta de aprobación	30,00€
Nombramiento de director de obra (cuando ya existe director en la obra)	30,00€
Dictamen de Seguridad	60,00€
Certificado	30,00€
Dirección de obra. (Anexo)	80,00 €
Certificado realización de Registros	10,00 €
Informe	30,00€
Ficha técnica	30,00€
Reformas de vehículos (proyecto y dirección de obra)	30,00€
Memoria de actividad, instalación, etc.	60,00€
Asistencia Técnica	30,00 €
Consultoría de Proyectos	100,00 €



Seguimiento Obras	300,00 €
Copias, separatas, anexos, etc.	30,00€

### Con coste calculado por formulas

1. Valoración de construcciones, edificios, instalaciones y maquinaria:  
C final= 10% C  
C.- coste calculado del presupuesto con su coeficiente reductor y porcentaje por actividad.
2. Valoraciones de indemnizaciones, perjuicios y tasaciones en general:  
C final= 0,005V  
V.- suma de los valores que el técnico define como valoración en el documento.
3. Estudios y valoraciones de proyectos:  
C final= 20% C  
C.- coste calculado del presupuesto del proyecto evaluado con su coeficiente reductor y porcentaje por actividad
4. Dictamen de seguridad: C final= 20% C